

02/09/2020

FL Maipú logra condena por Ley de Seguridad Interior para atacantes de Metro

La misma semana que fue reabierta la estación de Metro Del Sol, se conoció la condena contra tres de los atacantes que vandalizaron sus instalaciones en octubre pasado.

El jueves 27, el Noveno Juzgado de Garantía condenó a cinco años de cárcel a los primos W.V.A. y S.C.A., por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado (Ley 12.927), y por Robo en Lugar no Habitado.

El viernes 14 de agosto, en tanto, el mismo Tribunal dictó sentencia contra M.L.C., por los mismos delitos, dictaminando una pena de tres años y un día y 540 días.

Los tres sujetos, fueron parte de quienes el 21 de octubre de 2019 atacaron dicha estación de Metro, ubicada en Avenida Pajaritos, comuna de Maipú. Ese día, una turba, descendió a la estación y destruyó parte de las instalaciones, robando, además, implementos que pertenecían a los vigilantes de la empresa de transporte.

La investigación de la Fiscalía pudo acreditar, gracias a la grabación realizada por un testigo con un teléfono celular que, el día de los hechos, los imputados destruyeron una puerta que permite el acceso al interior del Centro de Preparación para el Servicio de Seguridad, en el que se guardaban armas de fuego y elementos de los vigilantes.

Además de los daños a la propiedad, los atacantes se apropiaron de un uniforme corporativo de vigilante, de propiedad de Metro S.A.

Los tres condenados esta semana cumplirán la pena bajo la modalidad de Libertad Vigilada Intensiva, agregándose a esto la obligación de someterse a programas formativos que la autoridad determine.

El fiscal jefe de Maipú, **Luis Pablo Cortés**, señaló que “esta condena marca el cierre de las dos principales causas contra ataques a instalaciones del Metro, que están en manos de esta Fiscalía, asociadas al denominado ‘estallido social’ y que incluyen los ataques a las estaciones de Metro Del Sol y Las Parcelas”. El persecutor indicó que en la causa que sigue dicha Fiscalía por el ataque a estación Las Parcelas, en tanto, existe un imputado en prisión preventiva, quien también está formalizado por infracción a la Ley 12.927, cuyo caso se encuentra a la espera del respectivo juicio oral abreviado.

Acusan por sabotaje informático e incendio a autores de ataque a Vespucio Norte

El otro caso vinculado al “estallido social” que está en manos de la FL Maipú es el ataque ocurrido el 6 de noviembre del año pasado contra las casetas y pórtico de la Autopista Vespucio Norte, y que fue convocado por redes sociales.

De acuerdo a la información acreditada en la investigación, que contó con el apoyo de la BIPE de la PDI, el día de los hechos, los seis involucrados se reunieron en la plaza conocida como “La Vaca”, adyacente al pórtico número 16 y a la respectiva caseta de la Autopista Vespucio Norte Express ubicada en el kilómetro 13 de dicha autopista, en la comuna de Pudahuel. Desde allí, premunidos de un bidón contenedor de acelerante tipo kerosene, de un elemento contundente tipo martillo y troncos vegetales, se acercaron hasta la referida caseta técnica, procedieron a saltar la reja metálica y prender fuego a la caseta, destruyendo, a su paso, los pórticos TAG.

En dicha causa, el lunes de esta semana, se realizó un nuevo juicio abreviado contra



seis imputados, quienes son acusados por el Ministerio Público por los delitos de incendio y sabotaje informático, en calidad de autores, por los que arriesgan una pena de tres años y un día por el delito de incendio y 720 días por el delito de sabotaje informático.

Las tres causas estuvieron a cargo de Luis Pablo Cortés, el abogado asistente de la FL Maipú, **Diego Leiva** y la gestora de dicha Fiscalía, **Francisca Alfaro**.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369